

Política Nacional de la Mujer



Gobierno de El Salvador



Diciembre 2005

Índice

Presentación.....	0
Introducción.....	0
I. Política Nacional de la Mujer.	
Antecedentes	0
Marco jurídico	00
Marco normativo nacional.....	00
Marco normativo internacional	00
Principios	00
Objetivo	00
Estrategia de seguimiento y evaluación.....	00
Estructura de la Política Nacional de la Mujer	00
II. Desarrollo de los ejes de la Política Nacional de la Mujer (áreas de acción)	00
1. Eje Desarrollo Social	00
1.1. Educación.....	00
1.2. Salud	00
1.3. Familia	00
1.4. Medios de Comunicación	00
1.5. Cultura.....	00
1.6. Prácticas Deportivas	00
2. Desarrollo Económico Sostenible.....	00
2.1. Trabajo e inserción productiva	00
2.2. Agricultura, ganadería, pesca, acuicultura y alimentación	00
2.3. Medio ambiente y desarrollo sostenible.....	00
3. Protección y Promoción Ciudadana	00
3.1. Violencia contra la mujer	00
3.2. Legislación	00
3.3. Participación ciudadana y política	00
4. Institucional	00
4.1. Sistema de información e indicadores de género	00
4.2. Presupuestos institucionales	00
4.3. Fortalecimiento institucional.....	00
Anexo. Glosario.....	00

Presentación

El presente siglo, inicia con nuevos desafíos para nuestro país, tanto en la convivencia democrática como en el goce pleno de los Derechos Humanos para todas las personas y familias salvadoreñas.

En este marco, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), formula, ejecuta y evalúa la Política Nacional de la Mujer (PNM) como un mecanismo vital para fortalecer el accionar del Estado, a fin de mejorar la condición y posición de las mujeres en El Salvador, quienes son un pilar fundamental para nuestra sociedad.

Frente al importante desafío de dar soluciones a las principales necesidades prácticas y estratégicas de las mujeres salvadoreñas, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer coordina, con todos los sectores de la sociedad, la formulación del tercer Plan de Acción de la Política Nacional de la Mujer 2004-2009, reuniendo principios, enunciados, ejes y áreas temáticas que potencien el desarrollo integral de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad, con una participación activa y protagónica en los procesos de avance nacional, estableciendo para ello un marco de igualdad y equidad entre mujeres y hombres.

El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer mantiene los esfuerzos de coordinación y fortalecimiento de los compromisos intersectoriales para consolidar la convivencia democrática con igualdad y equidad entre los géneros, a fin de que las nuevas generaciones disfruten de una democracia plena.

Licda. Zoila de Innocenti
Directora Ejecutiva

Introducción

La contribución de la mujer salvadoreña en los ámbitos sociales, políticos, económicos y culturales se ha hecho notable hasta alcanzar una presencia significativa y relevante para el país. El principio constitucional que establece la igualdad jurídica, así como la ratificación de las convenciones y convenios internacionales que promueven la igualdad y la no discriminación de la mujer han sido determinantes para contribuir a la eliminación progresiva de los obstáculos que limitan el desarrollo integral de las mujeres.

El papel activo del Gobierno mediante la adopción de la Política Nacional de la Mujer en 1997 y sus tres Planes de Acción (1997-1999; 2000-2004; 2005-2009), la intervención de las organizaciones de mujeres, el trabajo de los gobiernos locales y el apoyo del sector privado, han creado condiciones para la discusión de las principales problemáticas de las mujeres, posibilitando el abordaje de nuevos aspectos que se han traducido en retos que alcanzar.

Este documento presenta la siguiente estructura: antecedentes, que evidencian de manera sucinta la labor realizada a favor de las mujeres en el ámbito nacional y la necesidad de trascender con nuevos retos que profundicen los procesos de desarrollo. Seguidamente, se presentan sus fundamentos jurídicos, la normativa nacional e internacional, los principios, los objetivos y la estrategia de evaluación y seguimiento.

Como aspecto innovador —producto de la evaluación—, se presenta la estructura de la PNM, conformada por cuatro Ejes de Intervención: **Desarrollo Social, Desarrollo Económico Sostenible y Protección y Promoción Ciudadana**, constituidos por las siguientes doce áreas de acción: Educación, Salud, Familia, Medios de Comunicación, Cultura, Prácticas Deportivas, Trabajo e Inserción Productiva; Agricultura, Pesca, Acuicultura y Alimentación; Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Violencia contra la Mujer, Legislación y Participación Ciudadana y Política.

El cuarto eje, el **Institucional**, comprende tres áreas de carácter transversal: Presupuesto, Sistema de Información e Indicadores de Género y Fortalecimiento Institucional. Finalmente, el documento presenta el detalle de los Ejes de Intervención, sus los objetivos específicos y objetivos estratégicos para una de las áreas de acción.

I. Política Nacional de la Mujer

Antecedentes

La elaboración de la Política Nacional de la Mujer ha seguido un proceso participativo intersectorial e interinstitucional coordinado por el ISDEMU. A partir de la fundación del ISDEMU, en 1996, tanto las instituciones gubernamentales como las no gubernamentales han participado en el diseño de los planes de acción, períodos 1997-1999, 2000-2004 y 2005-2009. El ISDEMU, como ente rector de dicha política, ha coordinado la implementación de los Planes de Acción con las distintas instancias gubernamentales.

Después de la ejecución del primer Plan de Acción de la Política Nacional de la Mujer, se estableció la necesidad de plantear nuevos retos en la formulación del Plan de Acción 2000-2004, a fin de dar continuidad y sostenibilidad a las acciones ejecutadas y de orientar nuevas acciones encaminadas al logro de la equidad entre los géneros.

Durante el 2005, se realizó la “Evaluación del Plan de Acción de la Política Nacional de la Mujer, 2000-2004”, donde participaron las instituciones ejecutoras de la PNM (gubernamentales, no gubernamentales e instancias de cooperación internacional), con los siguientes objetivos:

- Mostrar los principales resultados de la ejecución.
- Evaluar la ejecución de las acciones para determinar los factores que más inciden en su ejecución.
- Identificar las fortalezas del Plan de Acción.
- Conocer el grado de avance en cada una de las áreas establecidas en la PNM.

Esta evaluación dio, como resultado, nuevos retos en la gestión de cada una de las áreas y la decisión de fortalecer las acciones que mostraron avances y buen desarrollo en su ejecución.

Entre los principales logros está el firme compromiso de cada una de las instituciones de dar cumplimiento a sus responsabilidades y el adecuado funcionamiento de la coordinación interinstitucional (encargada de impulsar estrategias que faciliten el proceso de institucionalización de la Política Nacional de la Mujer).

El proceso de evaluación dio como resultado, además, la separación del Área Medios de Comunicación y Cultura y la incorporación del Área Prácticas Deportivas,

así como una estructura fundamentada en ejes de desarrollo de carácter integral, los cuales se detallarán en su debido momento.

En este contexto el ISDEMU, como rector de la Política Nacional de la Mujer, define una estrategia de promoción y seguimiento de las acciones mediante el nombramiento de coordinadoras de área y de responsables de la relación con los enlaces institucionales oficializados en cada entidad involucrada en la implementación de la Política.

Por otra parte, tomando en cuenta los cambios en el campo nacional e internacional, y en el marco de los programas de desarrollo social, se exige una adecuación y actualización de la Política Nacional de la Mujer, que se enfoque en potenciar y respaldar las acciones ejecutadas por las diversas instancias del Estado en favor de la equidad de género. Lo anterior implica que el Estado reconoce que el verdadero sentido humano de las políticas públicas radica en responder adecuadamente a las necesidades de la población en su conjunto y, particularmente, a las necesidades prácticas y estratégicas de las mujeres salvadoreñas.

En este sentido, el presente documento ratifica el compromiso del Gobierno de la República de El Salvador por fortalecer, de manera transversal, el enfoque de género en la elaboración, ejecución y evaluación de sus políticas, buscando que sean el punto de partida y encuentro del camino hacia nuevas formas de gobernabilidad y armonía democrática.

Marco jurídico

La Política Nacional de la Mujer se inscribe en el marco de los compromisos adquiridos en la IV Conferencia Mundial de la Mujer, celebrada en el año de 1995 en Beijing, China. Tales compromisos se plasmaron en el Plan Social de Gobierno 1994-1999, y se expresaron en el desarrollo de políticas públicas para mejorar la condición de la mujer y para lograr la equidad de género en el país.

Esta voluntad fue consolidada por el Gobierno de la República y la Asamblea Legislativa al crear el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer a través del Decreto Legislativo n.º 644, del 29 de febrero de 1996, publicado en el Diario Oficial N.º 43, tomo 330, 1 de marzo de 1996, y al establecer, en el tercer artículo de esta ley, el mandato que obliga al ISDEMU y, por tanto al Gobierno de la República, a “diseñar, dirigir, ejecutar y vigilar el cumplimiento de la Política Nacional de la Mujer, promoviendo en tal sentido el desarrollo integral de la mujer salvadoreña”. (MH, obs. n.º 1).

Marco normativo nacional

En la elaboración de la Política Nacional de la Mujer se han tomado en cuenta las directrices del “País Seguro. Plan de Gobierno 2004-2009”, especialmente en lo concerniente al Programa Presidencial “Creación de oportunidades para las mujeres jefas de hogar” y en las líneas de acción que contribuyen a la promoción de las mujeres salvadoreñas, contenidas en dicho plan.

Marco normativo internacional

En el diseño de este documento, se tomaron en cuenta los compromisos adquiridos por el Estado salvadoreño en las conferencias internacionales y ratificación de convenciones, convirtiéndose estos elementos en base fundamental para su elaboración. Entre ellas están:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948).
- Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, adoptada ante la Organización de las Naciones Unidas, en Beijing, China (1995).
- Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, conocida por sus siglas en inglés como CEDAW.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belén do Pará, OEA, 1994).
- Objetivos de Desarrollo del Milenio, Organización de las Naciones Unidas (2000).
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ONU 1966).
- IX Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. México (CEPAL, 2004), Consenso de México.
- Compromisos de país ante CIM-OEA.
- IX Conferencia CEPAL 2004, entre otras.

Principios

Con base en esta normativa nacional e internacional, se han formulado acciones para mejorar la situación de las mujeres salvadoreñas enmarcadas en tres principios:

1. Igualdad de todas las personas en la sociedad

La PNM contribuye a crear condiciones para que mujeres y hombres tengan igualdad de oportunidades y se garantice su desarrollo.

2. Sostenibilidad de las oportunidades generadas

Mediante la adecuada implementación de procesos de capacitación, formación y seguimiento de iniciativas positivas que faciliten la inserción productiva de las mujeres y que fortalezcan las ya existentes.

3. Promoción de las mujeres, de modo que participen en el proceso de desarrollo y se beneficien de él

Se propiciará la participación de la mujer en todos los procesos de desarrollo facilitando que se apropien, formen parte y se beneficien de los mismos. De este modo, el país estará invirtiendo en capital humano, principalmente en las mujeres, las cuales constituyen el 52.7% de la población salvadoreña.

Objetivo

Potenciar el desarrollo integral de las mujeres en todos los espacios de la sociedad, en condiciones de equidad e igualdad con los hombres, mediante su participación activa en los procesos de desarrollo nacional.

Estrategia de seguimiento y evaluación

La Política Nacional de la Mujer es una política pública de carácter nacional. Para su implementación necesita del concurso de todas las instituciones del Estado que están involucradas, así como de la sociedad civil organizada.

El ISDEMU, como ente rector, convoca al trabajo conjunto y coordinado con las diferentes instituciones ejecutoras, con quienes se elabora un plan de acción quinquenal, según lo demanden los planes sociales gubernamentales.

Los mecanismos para la ejecución de este plan consisten en: desarrollo de jornadas anuales de planificación con las instituciones ejecutoras, asesoría técnica, capacitación en teoría de género y especializada (según el área de intervención), seguimiento y monitoreo del cumplimiento de las acciones, acompañamiento en la ejecución, jornadas de evaluación, así como un informe anual de avance y cumplimiento.

El grado de sostenibilidad de la Política Nacional de la Mujer depende de que su ejecución sea producto del trabajo coordinado de todas las instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, gobiernos locales y empresa privada. Así mismo, se ejecuta con el respaldo de la Administración Pública y con el apoyo de organismos internacionales.

La Ley de Creación del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer le otorga la responsabilidad de realizar el seguimiento de las políticas y programas en favor de las mujeres; la entidad encargada de este seguimiento es la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Política Nacional de la Mujer, conformada por la presidenta del ISDEMU, la directora ejecutiva, uno de los Ministerios y una representante de los organismos de mujeres que forman parte de la Junta Directiva. Esta comisión coordina actividades y presenta un informe anual, que pone a disposición de la Junta Directiva del ISDEMU, la que a su vez eleva al presidente de la República.

II. Desarrollo de los ejes de la Política Nacional de la Mujer

Con la finalidad de orientar y facilitar la implementación de esta política, se ha diseñado una estructura de cuatro ejes:

- Desarrollo social,
- Desarrollo económico sostenible,
- Protección y promoción ciudadana
- Desarrollo institucional

Los tres primeros ejes se desarrollan en doce áreas contenidas en el Plan de Acción, que es el instrumento que facilita su ejecución. El último o cuarto eje, es el Institucional; que está formado por tres áreas y tiene un carácter transversal para el ISDEMU y para las instituciones ejecutoras de la Política Nacional de la Mujer:

- Del eje Desarrollo social se desprenden las siguientes seis áreas de acción:
Educación, Salud, Familia, Medios de comunicación, Cultura, Prácticas deportivas.
- El eje Desarrollo económico sostenible, contiene tres áreas de acción:
Trabajo e inserción productiva; Agricultura, Ganadería, Pesca, Acuicultura y alimentación; y Medio ambiente y desarrollo sostenible.
- El eje Protección y promoción ciudadana comprende tres áreas de acción:
Violencia contra la mujer, Legislación y Participación ciudadana y política.
- El eje Desarrollo Institucional, está conformado por tres áreas:
Presupuesto, Sistema de información e indicadores de género y Fortalecimiento institucional.

1. Desarrollo Social

La visión de desarrollo social del país reconoce la importancia de cada persona y, por tanto, la de responder a sus necesidades y potenciar sus capacidades para constituirse en agente activo del desarrollo, se apropie y se beneficie del mismo.

La respuesta a las necesidades básicas debe cubrir los ámbitos de la salud, la educación y la protección del espacio donde se desenvuelve para propiciar el desarrollo integral respetando, en todo momento, sus características individuales reflejadas desde procesos culturales no discriminatorios.

Áreas de acción

1.1. Educación

Los principales indicadores de educación muestran avances importantes para las mujeres en cuanto a tasas de escolarización. Sin embargo, el aumento de la alfabetización de las mujeres adultas de la zona rural y la continuidad educativa de las adolescentes embarazadas y madres continúan siendo desafíos importantes que considerar.

Garantizar la educación con una visión humana integral permitirá que las mujeres, desde sus propias necesidades e intereses, sean parte del desarrollo productivo y social de nuestro país. En este sentido, las acciones del área de Educación deben dar continuidad a los esfuerzos ya iniciados para aumentar el alfabetismo y ampliar las oportunidades educativas de niñas, jóvenes y adultas en la educación formal y no formal.

El objetivo específico del área de Educación contempla estos desafíos, los cuales se fundamentan en “Incrementar el acceso de las niñas y mujeres a la educación formal y no formal, tomando en cuenta sus necesidades e intereses, modificando las prácticas sexistas que se presentan en el proceso educativo y en los contenidos del currículo nacional, así como fomentar la cultura de género y socialización en la comunidad educativa”. Para el cumplimiento de este objetivo, se han establecido los siguientes objetivos estratégicos:

1. Promover la investigación educativa y sociocultural para identificar espacios que generen la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

2. Crear las condiciones para incrementar el acceso de las niñas y mujeres a la educación formal y no formal tomando en cuenta sus necesidades e intereses.
3. Modificar las prácticas discriminatorias que se presentan en el proceso de enseñanza-aprendizaje y en la dinámica de la comunidad educativa.
4. Incorporar al Currículo Nacional la perspectiva de género que garantice y promueva la posición y condición de la mujer en igualdad de oportunidades con los hombres.
5. Divulgar las acciones encaminadas a mejorar la condición y posición de las niñas y las mujeres para contribuir a la construcción de un ámbito educativo no discriminatorio.

En este marco, el principal ejecutor es el Ministerio de Educación, junto a los esfuerzos de otras instancias del sector educativo como: organizaciones no gubernamentales y el Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, principalmente.

1.2. Salud

La salud integral es un derecho humano primordial y una necesidad humana fundamental; garantizar el acceso a ella en todas las etapas de la vida es el principal reto que debe asumirse desde el accionar gubernamental y la autoridad sanitaria del país.

Para garantizar la salud integral de las mujeres y su acceso a los servicios sanitarios básicos reconocidos en los compromisos internacionales de las Naciones Unidas, es necesario seguir fortaleciendo los programas preventivos, curativos y de rehabilitación que ya se implementan a nivel nacional.

El área de Salud incorpora como su principal objetivo específico el de “Fomentar el acceso y mejorar las condiciones de salud integral de las mujeres, desde la promoción, prevención, curación, recuperación y rehabilitación, de acuerdo a las necesidades en las diferentes etapas de su ciclo vital, a fin de mejorar su calidad de vida”. Sus objetivos estratégicos son:

1. Facilitar el acceso oportuno de los servicios de salud integral con calidad y calidez, a las mujeres en todo su ciclo de vida en los programas preventivos, curativos y de rehabilitación.

2. Fortalecer la promoción de la salud integral de las mujeres durante todo su ciclo de vida, para prevenir enfermedades que afecten su salud física, sexual y mental.
3. Fortalecer la capacidad resolutive del recurso humano de las instituciones del sector salud para brindar servicios de salud integral a la mujer en todas las etapas de su vida.
4. Fortalecer un sistema de monitoreo y evaluación sistemático, permanente e integrado con enfoque de género.
5. Promover el desarrollo de la investigación con enfoque de género que contribuya a mejorar la salud integral de la mujer en todas las etapas de su ciclo vida.

La ejecución de estos objetivos recae en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Instituto Salvadoreño del Seguro Social y en Sanidad Militar.

1.3. Familia

La familia se ubica como el pilar fundamental de la sociedad, por lo que se hace necesario salvaguardar su integridad y fortalecer su desarrollo conjunto. Asimismo, la familia se constituye en el primer escenario de las relaciones de género, en donde es de vital importancia gestar formas de convivencia caracterizadas por la corresponsabilidad entre sus integrantes, a modo de reconocer en forma plena los derechos de las personas integrantes del núcleo familiar.

Partiendo de esta base y considerando las desventajas que enfrentan algunas familias con jefatura femenina, se requiere realizar esfuerzos que potencien a la mujer y que sensibilicen a la población en general acerca de la necesidad de construir relaciones más equitativas.

El fortalecimiento familiar y social que de ello se desprende propiciará el acceso de todas las personas a los procesos de desarrollo, mismos que deben ir encaminados hacia el reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres al interior de la familia, el desarrollo de estrategias que potencien a las mujeres jefas de hogar y el fortalecimiento de mecanismos de integración social para las mujeres adultas mayores y reclusas o con libertad asistida.

El objetivo de esta área es “Contribuir al desarrollo integral de la mujer en el ámbito familiar, fomentando la distribución de responsabilidades entre los integrantes del grupo familiar, mejorar las condiciones de vida de las jefas de hogar y divulgar el ejercicio de sus derechos, a fin de fortalecer a la familia”.

Para dar cumplimiento a este objetivo, se han formulado los siguientes objetivos estratégicos:

1. Fomentar la igualdad de oportunidades y responsabilidades entre los miembros de la familia.
2. Divulgar los derechos humanos, con énfasis en los derechos de la mujer dentro de la familia y en la sociedad, para contribuir al logro de la igualdad entre géneros y el fortalecimiento del núcleo familiar.
3. Establecer mecanismos que contribuyan a mejorar las condiciones de las mujeres jefas de hogar, a fin de lograr su desarrollo y el de todos los miembros de su familia.
4. Fortalecer las condiciones de integración social de las mujeres adultas mayores y contribuir a mejorar su calidad de vida.
5. Contribuir al fortalecimiento y a la integración familiar y social de las mujeres reclusas y con libertad asistida.

Las instituciones responsables de su ejecución son: Secretaría Nacional de la Familia, Procuraduría General de la República, Fiscalía General de la República, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, Corte Suprema de Justicia, Juzgados de Familia, Consejo Nacional de la Judicatura, Superintendencia de Pensiones y Ministerio de Gobernación.

1.4. Medios de Comunicación

Los avances tecnológicos en el mundo de las comunicaciones facilitan el acceso a todo tipo de información a nivel mundial, ya sea científica, política, cultural, entre otras. Estos avances influyen en la población, observándose cambios especialmente en la construcción de una nueva identidad y ampliación de la cultura local, lo cual está íntimamente relacionado con el mundo globalizado.

Esta revolución de las comunicaciones y la introducción de nuevas tecnologías de la información pueden contribuir directamente al adelanto de las mujeres, en tanto se utilice para proporcionar información clave para el desarrollo de la mujer y, además, para divulgar el aporte de ellas en la cultura y sus tradiciones, en las artes, la política, las ciencias, la economía, la sociedad y el desarrollo nacional.

Esta situación establece retos para incentivar a los medios de comunicación y agencias de publicidad, de modo que proyecten una imagen de las mujeres basada en la no discriminación y en la eliminación de estereotipos sexuales.

Con la finalidad de dar cumplimiento a estos lineamientos, se ha establecido un objetivo específico: “Incentivar a los medios de comunicación para que proyecten una imagen de las mujeres basada en la no discriminación y en la eliminación de estereotipos sexuales; promoviendo a través de esos medios la equidad de género, así como la contribución de las mujeres en la vida social, cultural, política y económica; respetando la diversidad de identidades y experiencias de las mujeres”. Para cumplir con este objetivo, se han creado los siguientes objetivos estratégicos:

1. Realizar programas de capacitación y sensibilización con enfoque de género, que contribuyan a destacar la posición y condición de la mujer.
2. Propiciar la divulgación de temáticas de la mujer en donde se evidencie su contribución al desarrollo nacional.
3. Fomentar, a través de los medios de comunicación social, una imagen de las mujeres no discriminatoria ni estereotipada.

Son instituciones responsables el Ministerio de Gobernación, a través de la Radio El Salvador y la Dirección de Espectáculos Públicos, así como la unidades de comunicación de las instituciones gubernamentales.

1.5. Cultura

“La cultura es considerada como el conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a las sociedades o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias”. (UNESCO)

La cultura es todo aquello que hombres y mujeres hacen, tanto en el plano espiritual como material, en un momento histórico determinado (es decir, en un tiempo y lugar), así como sus actitudes en su relación con el entorno social y natural. En este marco, la PNM valora aquellas acciones que fortalezcan el rescate de los valores culturales de las mujeres indígenas, artesanas y artistas en el desarrollo y producción de sus obras desde la perspectiva de género.

Actualmente, se percibe a la cultura como base del desarrollo, es decir: para poder iniciar cualquier proyecto que impacte en la sociedad, es necesario conocer los diversos aspectos de la cultura de los pueblos. Con este planteamiento, se desarrolla para el área el siguiente objetivo específico: “Valorar la identidad de género de las mujeres salvadoreñas desde la perspectiva de la Cultura” y los siguientes objetivos estratégicos:

1. Valorar la identidad cultural de la mujer salvadoreña desde la perspectiva de género.
2. Reconocer y apoyar la producción artística realizada por mujeres.
3. Promover el enfoque de género en los espacios culturales de las comunidades.

La institución responsable de su ejecución es el Consejo Nacional para la Cultura y el Arte (CONCULTURA).

1.6. Prácticas deportivas

Las mujeres, en el proceso socializador tradicional, han desarrollado habilidades que pertenecen al ámbito privado. Su trabajo está circunscrito a lo doméstico; aun cuando logran desarrollo profesional y obtienen trabajo remunerado fuera de la casa, las labores domésticas se le siguen adjudicando casi exclusivamente. Debido a ello, se les dificulta ocupar tiempo para su recreación y otras actividades que contribuyan a su salud mental y física.

La mayoría de mujeres están limitadas en su desarrollo por la falta de experiencia dentro de su entorno físico externo, provocado por patrones socioculturales, lo que las lleva a la dependencia y baja autoestima.

En este marco, se ha considerado el deporte como una herramienta que contribuye a la autorrealización, al desarrollo físico y mental de las personas; la práctica deportiva es considerada como un símbolo de progreso, salud, trabajo sistemático,

justicia, igualdad, triunfo, competencia; todos esos valores son fundamentales para el desarrollo de la sociedad y deben fomentarse y fortalecerse en las mujeres de todas las edades.

Con el propósito de cumplir con estos nuevos paradigmas, se ha establecido el siguiente objetivo específico del área: "Contribuir a desarrollar y mejorar las condiciones físicas y mentales de las mujeres, tomando en cuenta sus intereses y necesidades, a través de la práctica deportiva, con la finalidad de elevar sus calidad de vida". Los objetivos estratégicos son los siguientes:

1. Garantizar el acceso de las mujeres a las actividades deportivas.
2. Desarrollar la capacidad y liderazgo de las mujeres en la toma de decisiones para que participen en igualdad de condiciones en las estructuras directivas, administrativas y técnicas del deporte.
3. Promover el acceso de la mujer en condiciones de igualdad a las becas deportivas, programas de entrenamiento y competencias.
4. Fomentar la práctica deportiva de las mujeres a través de los medios de comunicación.

Las instituciones responsables de su cumplimiento son: el Ministerio de Educación a través de la Coordinación de Educación Física, Deporte y Recreación; el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador; Federaciones Deportivas; Asociación de Deportes en Sillas de Ruedas; Comité Olímpico de El Salvador y el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos.

2. Desarrollo Económico Sostenible

La visión de las mujeres dentro del desarrollo económico de un país y, particularmente de los países en vías de desarrollo, se denota por su contribución en la economía familiar, comunitaria y nacional. Dicha contribución puede ser remunerada o no. Uno de los puntos esenciales en la caracterización de la contribución económica de las mujeres en todos los ámbitos y espacios de la vida y del país, está en el reconocimiento de su contribución al desarrollo desde los espacios públicos y privados.

El concepto de desarrollo humano establece la mejora en la calidad de vida de todas las personas, en términos de capacidades y oportunidades, tanto para las

generaciones presentes como las futuras; por lo tanto, los esfuerzos para apoyar el desarrollo integral de las mujeres se dirigen a la generación de los medios, estrategias y mecanismos para facilitar su inserción productiva, una participación más activa en el mejoramiento del medio ambiente y en las actividades agropecuarias y de desarrollo rural.

Áreas de acción

2.1. Trabajo e inserción productiva

El trabajo es una esfera de suma importancia para el desarrollo integral de las personas. El aporte de las mujeres a esta esfera se ha considerado, principalmente, desde el espacio doméstico, en donde la crianza y el cuidado de la familia son actividades adjudicadas a la naturaleza de las mujeres, sin reconocer de forma explícita su aporte a las economías de los países. En este contexto, las mujeres aún presentan cierto nivel de desventaja con respecto a los hombres, de ahí que en el país, poco a poco se han ido gestando acciones para que la participación de ellas en los procesos de desarrollo económico se dé en igualdad de condiciones respecto de los hombres.

Las intervenciones realizadas han implicado injerencias en los ámbitos normativos, institucionales y culturales, de modo que las condiciones laborales y de inserción productiva de las mujeres superen obstáculos como la segregación ocupacional y la definición de roles estereotipados que generan oportunidades diferenciadas en el acceso, uso y control de recursos, entre otros.

Ante este panorama y reconocido el aporte de las mujeres como agentes económicas y de desarrollo, se procurará que las condiciones y necesidades de la mujer en el ámbito laboral público o privado se consideren desde una perspectiva de equidad entre los generos que apunte al desarrollo individual y social.

De ahí que los esfuerzos desarrollados por las diferentes instancias ejecutoras del área se orientan a establecer el respaldo de normativas, instituciones y mecanismos que garanticen el respeto de los derechos humanos de las trabajadoras. Asimismo, deberá contemplarse la necesidad de potenciar a las mujeres a través de la formación profesional, cuidar de su salud mental y promover el acceso a los recursos. Dentro de este contexto y para potenciar el desarrollo de las mujeres desde temprana edad se abordarán las peores formas trabajo infantil realizado por las niñas.

Con estos elementos, se ha formulado el objetivo específico del área: “Contribuir a lograr la igualdad de oportunidades en la participación de mujeres y hombres en el mercado de trabajo, a través de la eliminación de la discriminación que por motivos de género inducen a la desigualdad salarial, a la falta de acceso de las mujeres a los puestos laborales de toma de decisión y de incrementar la preparación de las mujeres en las distintas ramas y grupos ocupacionales de la producción económica”. Los objetivos estratégicos son:

1. Adecuar el marco jurídico laboral, armonizando su texto con los convenios internacionales ratificados por El Salvador.
2. Fortalecer el desempeño institucional y los mecanismos de control que aseguren el fiel cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Constitución de la República, Código de Trabajo y demás leyes que otorgan derechos y obligaciones a la mujer en materia laboral.
3. Concientizar a trabajadoras, trabajadores, empleadores, empleadoras y al personal de las instituciones públicas administradoras de justicia en el ámbito laboral; sobre la protección y respeto a los derechos humanos de las mujeres trabajadoras.
4. Promover el acceso y permanencia de la mujer en programas de formación profesional para facilitar su inserción al mercado laboral en igualdad de oportunidades.
5. Promover la implementación de programas de bienestar social que contribuyan al desarrollo integral de la mujer trabajadora del sector público y privado, poniendo especial énfasis en las que laboran en la industria maquilera.
6. Promover el acceso de la mujer, en condiciones de igualdad, a los recursos, el empleo, los mercados y el comercio.
7. Contribuir al desarrollo integral de las mujeres desde temprana edad a través de la eliminación progresiva de las peores formas de trabajo infantil realizado por niñas.

Para la ejecución de estos objetivos, en primera instancia están el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo y el Instituto Salvadoreño de Formación Profesional.

2.2. Agricultura, ganadería, pesca, acuicultura y alimentación.

Las mujeres son un importante pilar en el sostenimiento de la economía agropecuaria en corresponsabilidad con los hombres, por las funciones que desempeñan en el ámbito familiar y como soporte en los diferentes componentes productivos, actividades que por lo general no se reflejan en las estadísticas económicas nacionales.

Las mujeres rurales se encuentran en condiciones de desarrollo más desfavorables que las que viven en el área urbana, ya que ellas tienen menor acceso a la formación para la inserción productiva, a los servicios básicos, al manejo y al control de los recursos. Todo esto hace más difícil su integración al mundo laboral remunerado, por lo que necesitan mayor apoyo desde las políticas sociales y económicas.

Esto implica generar mecanismos adecuados para que las mujeres desarrollen sus capacidades y puedan incorporarse al espacio productivo rural. Dichas mecanismos tendrán en consideración sus necesidades y condiciones específicas, para lo cual se promoverán estrategias de formación y capacitación equitativas y el especial reconocimiento de su aporte a la economía en el espacio rural.

Esta política hará énfasis en mejorar la condición y elevar la posición de las mujeres rurales mediante la actualización de la normativa agraria para asegurar la igualdad de derechos¹, el acceso a información, a los mercados, a la educación formal y no formal con enfoque de género, a propiciar su participación e incidencia en la toma de decisiones para el desarrollo rural, incluyendo en ello la seguridad alimentaria y la organización. Asimismo, se promoverá su acceso igualitario a los recursos económicos y productivos, entre ellos a mecanismos e instituciones de ahorro y crédito².

La investigación y la transferencia de tecnología a las mujeres productoras agropecuarias es una necesidad estratégica, así como su incorporación plena en la producción y comercialización de la producción agropecuaria.

Otro aspecto necesario es la producción de información estadística con enfoque de género en el sector agropecuario, a fin de incorporar dicho enfoque en los análisis, planes y políticas públicas.

¹ Objetivo Estratégico A.2. La Mujer y la pobreza. IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijing, China, 1995.

² Objetivo Estratégico A.3. La Mujer y la pobreza. IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijing, China, 1995.

En respuesta a estas necesidades, se plantea el siguiente objetivo específico: “Mejorar la condición y posición de las mujeres en las áreas rurales, promoviendo sus derechos de propiedad y el acceso a la tierra, al crédito, a la asistencia técnica, al empleo, a los mercados, al comercio y a la capacitación, y actualizar la normativa agraria para promover la seguridad jurídica de las mujeres sobre los recursos naturales y productivos”. Con la finalidad de dar cumplimiento con este objetivo, se han establecido las siguientes líneas estratégicas:

1. Actualizar la normativa agraria para promover la seguridad jurídica de las mujeres sobre los recursos naturales y productivos.
2. Propiciar el acceso igualitario de mujeres y hombres rurales a los mercados locales e internacionales para mejorar sus condiciones de producción, productividad y competitividad.
3. Institucionalizar el enfoque de género como variable de análisis socioeconómico en los procesos de planificación estratégica y operativa.
4. Promover la incorporación del enfoque de género en el sistema de educación agropecuaria formal y no formal.
5. Promover la participación de las mujeres en las estrategias de seguridad alimentaria, desarrollo agropecuario, rural, forestal, pesquero y agroindustrial.
6. Crear condiciones para el acceso igualitario y equitativo de las mujeres y de los hombres rurales a los recursos productivos.
7. Contribuir a mejorar la condición y elevar la posición de las mujeres rurales por medio de programas interinstitucionales integrales priorizando en jefas de hogar.

El principal ejecutor es el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

2.3. Medio ambiente y desarrollo sostenible

Las relaciones de género con el medio ambiente requieren de un análisis de los patrones de uso, conocimientos y destrezas relacionados con el manejo y con-

servación de los recursos. Es necesario analizar y comprender los diferentes roles y responsabilidades, los niveles y la calidad de la participación en la toma de decisiones, las necesidades y visiones de mujeres y hombres. Ir más allá del reconocimiento de las diferencias implica trabajar por construir relaciones más equitativas, reconociendo la función decisiva que desempeñan las mujeres en la conservación y la utilización sostenible del medio ambiente.

Se debe potenciar la responsabilidad en la protección de los espacios personales y sociales del desarrollo, haciendo énfasis en acciones que concienticen y comprometan a la sociedad en la protección del medio ambiente, promoviendo, al mismo tiempo, que los beneficios y servicios que se generen para su uso sostenible sean distribuidos de manera más equitativa entre mujeres y hombres.

Se valorará la igualdad en el disfrute y usufructo responsable de los recursos naturales, sin comprometer el desarrollo y el derecho de las futuras generaciones a dichos recursos.

El área de Medio Ambiente pretende lograr lo antes expuesto con el objetivo específico de “Promover un papel integral de las mujeres en los asuntos medioambientales, motivando su participación en actividades que les permitan tener acceso tanto al uso como al control de los recursos naturales, elevando, al mismo tiempo, sus capacidades para protagonizar los procesos de definición y ejecución de políticas y medidas orientadas a potenciar el desarrollo sostenible”. Los objetivos estratégicos son:

1. Reducir los factores de riesgo de la salud de mujeres y hombres, derivados de la contaminación del agua, aire y suelo, a fin de mejorar las condiciones de calidad ambiental.
2. Concientizar a la población sobre la protección y conservación del medio ambiente con enfoque de género a través del desarrollo participativo.
3. Incorporar la perspectiva de género en las iniciativas de manejo de los recursos naturales para reducir la vulnerabilidad ambiental.
4. Impulsar mecanismos de organización con la finalidad de que hombres y mujeres interactúen para enfrentar los problemas sobre el medio ambiente, con el objetivo de encontrar soluciones desde la perspectiva del desarrollo sostenible.

5. Promover la incorporación de la equidad de género en programas de tecnología más limpia para el sector productivo y las comunidades.
6. Promover la incorporación de la perspectiva en el quehacer institucional de las instancias involucradas en la gestión ambiental.
7. Incorporar la perspectiva de la equidad de género en las propuestas de políticas, normas y reglamentos ambientales, emitidas por el Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Es importante, para el cumplimiento de estos objetivos, establecer alianzas estratégicas para la acción, que permitan unir esfuerzos y alcanzar sinergismos en la gestión ambiental. El principal responsable es el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

3. Protección y promoción ciudadana

La protección y la promoción ciudadana deben estar enmarcadas dentro de la visión del respeto a los derechos humanos. Un desafío necesario dentro de las políticas públicas es diseñar y ejecutar estrategias que permitan convertir todo espacio de convivencia humana, en un lugar de desarrollo y de formación donde se promuevan la tolerancia y el respeto, identificando un sentido dinámico en la visión de la protección y la promoción ciudadana.

Para la consolidación de la democracia social, todos los sectores de la sociedad deben participar en los procesos de toma de decisiones, en un escenario libre de violencia contra la mujer y dentro del respeto al marco jurídico vigente. Sin embargo, a pesar de los avances logrados en la igualdad y equidad de género, subsiste una cultura política y ciudadana discriminatoria hacia las mujeres, que se traduce en obstáculos y resistencias a una participación amplia, libre y decidida para la consolidación de la democracia de nuestro país.

Por lo tanto, se continúa presentando como un desafío la promoción de cambios en la sociedad en general y en los espacios políticos en particular, a favor de la potenciación de las mujeres hacia un liderazgo en equidad.

Áreas de acción

3.1. Violencia contra la mujer

La violencia contra la mujer, manifestada en los espacios públicos y privados, sienta sus bases en el ejercicio desigual del poder a través del establecimiento social de diferencias genéricas que ubican a las mujeres en una posición de desventaja ante los hombres. La eliminación de estas desigualdades genéricas es un reto que sobrepasa las meras acciones legales y la consolidación de una infraestructura segura. Es necesaria la intervención orientada a generar cambios en los modelos culturales que ubican a las mujeres en una situación de desventaja y desprotección ante la violencia.

La violencia contra la mujer es un grave problema social, el cual requiere acciones orientadas a la prevención y la sensibilización; así como al desarrollo de programas interinstitucionales, intersectoriales y multidisciplinarios que permitan un abordaje integral en el marco de los derechos humanos.

Dentro de este contexto, se plantea el objetivo específico de “Prevenir y detectar el problema social de la violencia contra la mujer dando protección y atención a las personas víctimas, mediante acciones sustantivas basadas en la normativa internacional y nacional vigente, relativa a la violencia”. Los objetivos estratégicos son los siguientes:

1. Impulsar y desarrollar el área preventiva de la violencia contra la mujer, tanto dentro como fuera de la familia, y en la agresión sexual, realizando acciones de sensibilización en la población salvadoreña y en los/as prestatarios/as de servicios de las instituciones gubernamentales, gobiernos locales y empresas privadas involucradas.
2. Establecer mecanismos que garanticen la atención integral con eficacia, eficiencia y calidez en las áreas emocional, psicológica, social, médica y legal, a las personas víctimas de violencia y abuso sexual, con la participación de organismos gubernamentales, no gubernamentales, municipales y empresa privada.
3. Realizar estudios prospectivos y de diagnósticos actualizados, que permitan fortalecer la definición de estrategias para prevenir y erradicar la violencia.
4. Promover la investigación con enfoque de género, del problema de la violencia intrafamiliar para que contribuya a la creación y fortalecimiento de programas de prevención, detección, protección, recuperación y rehabilitación.

Con estas estrategias, se da especial reconocimiento a la prevención y atención de la violencia intrafamiliar, considerada una de las formas más extendidas y extremas de violencia contra las mujeres. Teniendo como institución rectora de la Ley contra la Violencia Intrafamiliar, al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, así como también al Comité Interinstitucional para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar dentro del Programa de Saneamiento de la Relación Familiar.

3.2. Legislación

Son innegables los avances que en legislación se han tenido para la protección jurídica de las mujeres. En esta materia, es importante el seguimiento y monitoreo del acceso de las mujeres a la justicia, además de velar por la constante adecuación de los procedimientos legales y prácticos a las necesidades de protección de sus derechos.

Sin embargo, se requerirá de revisiones constantes y continuas de las legislaciones, que bajo el análisis de género y la no discriminación, propiciará la formulación, aprobación y aplicación de leyes que garanticen el respeto a las libertades fundamentales y derechos humanos de la mujer. Este proceso se ha iniciado con entes gubernamentales para el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales. El objetivo específico de esta área es: “Lograr el ejercicio del principio de igualdad ante la Ley para hombres y mujeres en los distintos niveles del ordenamiento jurídico”. Los objetivos estratégicos son:

1. Asegurar propuestas de reformas integrales y crear instrumentos legales con enfoque de género, a fin de potenciar a la mujer y eliminar cualquier disposición discriminatoria hacia ella y su entorno familiar.
2. Promover procesos de concientización sobre los derechos humanos de las mujeres y sobre género, dirigido al personal de instituciones del Estado y otros grupos que intervienen en la condición de la mujer, para mejorar su funcionamiento y aplicación de la justicia.

Para el cumplimiento de su ejecución, el ISDEMU ha establecido las siguientes estrategias institucionales: Comisión Jurídica Interinstitucional, conformada por representantes de las diferentes instituciones gubernamentales responsables de revisar y proponer reformas a la legislación nacional, con enfoque de género, a fin de eliminar disposiciones discriminatorias hacia la mujer.

3.3. Participación ciudadana y política

La representación femenina en los procesos de toma de decisión en los diversos ámbitos de desarrollo del país es esencial para garantizar y consolidar la democracia, convirtiéndose no solo en una cuestión de justicia en el ejercicio de los derechos ciudadanos, sino también en un derecho estratégico dentro del proceso democrático.

La participación ciudadana y política de las mujeres se concibe como un proceso en el cual interviene la decisión personal, el desarrollo de la sociedad, el avance democrático de los partidos políticos y la capacidad de hombres y mujeres para elegir a sus gobernantes. Por ello, se debe promover la participación de las mujeres, fomentando el ejercicio de sus derechos civiles y políticos así como su liderazgo, para lograr igualdad de acceso al poder con respecto a los hombres.

En este ámbito, la participación ciudadana y política de las mujeres ha sido lenta y se ha concentrado en la participación social, faltando mucho camino que recorrer para llegar a los puestos de toma de decisiones.

Tomando en cuenta estos elementos, se ha establecido el objetivo específico de “Incrementar la participación social y política de las mujeres fomentando el ejercicio de sus derechos civiles y políticos, promoviendo el liderazgo femenino, para lograr una igualdad de acceso al poder entre mujeres y hombres”. Los objetivos estratégicos son:

1. Promover la participación de las mujeres en el desarrollo local para aumentar su capacidad en la adopción y toma de decisiones.
2. Fomentar la práctica del ejercicio de los derechos ciudadanos y políticos de las mujeres y su reconocimiento social.
3. Desarrollar la capacidad y liderazgo de las mujeres para que puedan tener acceso a la toma de decisiones y participación en igualdad de oportunidades en las estructuras públicas y privadas.

Las instituciones involucradas en la ejecución del eje Protección y promoción ciudadana son: el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal; la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador; el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local; el Tribunal Supremo Electoral; el Registro de las Personas Naturales, los concejos municipales y los partidos políticos.

4. Institucional

El ISDEMU es la instancia rectora de la Política Nacional de la Mujer y responsable de fortalecer el proceso de institucionalización de la perspectiva de género en las instancias ejecutoras del Plan de Acción y del Estado en general.

Los avances registrados en los Planes de Acción de las doce áreas abrieron el camino para sistematizar el trabajo realizado por las instituciones: generaron condiciones organizacionales, políticas y culturales propicias para promover prácticas equitativas, por lo que la continuidad y profundización de los procesos de apropiación y prácticas cotidianas del quehacer institucional sigue siendo prioridad en los objetivos de la Política Nacional de la Mujer.

Por lo anterior, la institucionalización será entendida como el proceso de ejecución de acciones sistemáticas en las áreas normativas y operativas que contribuyan a responder adecuadamente a las necesidades de las mujeres. Se trata de introducir acciones, instrumentos técnicos o administrativos en las instituciones, que fomenten la igualdad y equidad entre los géneros.

Se trabajará coordinadamente con las instituciones del Estado para iniciar un proceso de incorporación del enfoque de género a los presupuestos institucionales, que conduzcan a la equidad.

El eje de fortalecimiento institucional tendrá como prioridad tres áreas de acción:

- Sistemas de información e indicadores de género
- Presupuestos institucionales
- Fortalecimiento institucional

Su aplicación en el Plan de Acción será transversal y la base fundamental para la ejecución de las acciones.

4.1. Sistemas de información e indicadores de género

Los sistemas de información sobre la mujer son instrumentos que revelan, mediante un conjunto de medios y recursos, la condición y posición femenina dentro de la sociedad. Ello es importante debido a que, en la medida en que disponemos de mayor información, se fundamenta mejor la toma de decisiones. La recopilación de leyes, estadísticas, evaluaciones e, incluso, la sistematización de

experiencias exitosas deben ser el fundamento de los sistemas de información sobre la mujer.

Estos sistemas y la generación de indicadores de género deben guardar relación con lo establecido en la IV Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing, 1995) y en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (New York, 2000), así como con otros indicadores que faciliten los avances de las salvadoreñas.

Por otro lado, los indicadores de género cuantitativos o cualitativos evidencian la situación de la mujer en relación con los diferentes aspectos de la realidad que aborda la Política Nacional de la Mujer.

Tanto los sistemas de información como la generación de indicadores de género constituyen el fortalecimiento de los diversos procesos de monitoreo y evaluación realizados dentro de la ejecución del Plan de Acción de la Política Nacional de Mujer.

4.2. Presupuestos institucionales

Los procesos de institucionalización de acciones que garanticen las oportunidades de desarrollo de las mujeres salvadoreñas tienen su contraparte en el establecimiento de presupuestos que apoyen su ejecución y cumplimiento. Para ello, la Política Nacional de la Mujer y su Plan de Acción deben contar con una institucionalidad basada en la capacidad técnica y con los recursos suficientes – materiales, humanos y financieros– que se reflejen en los presupuestos institucionales respectivos.

El ISDEMU, en su ejercicio rector de la Política Nacional de la Mujer, promoverá mecanismos de capacitación necesarios para contribuir al proceso de institucionalización de género en los presupuestos institucionales.

4.3. Fortalecimiento institucional

La Política Nacional de la Mujer cuenta con un instrumento de ejecución denominado Plan de Acción. Este instrumento constituye el mecanismo de institucionalización que fortalecerá los procesos de incorporación de la perspectiva de la igualdad y equidad de género en el quehacer institucional y la agenda pública.

Para apoyar este proceso, se consideran tres áreas de intervención de fortalecimiento institucional:

- Formación y capacitación continua a las/os funcionarias/os públicas/os.
- La investigación sobre la situación de género en El Salvador.
- La ejecución de acciones positivas que garanticen el ejercicio de los derechos de las mujeres.

El apoyo de la cooperación internacional en el fortalecimiento y ejecución de acciones que promuevan la igualdad y equidad de género es fundamental para el acompañamiento de las actividades contempladas en el Plan de Acción de la Política Nacional de la Mujer.

La consolidación de equipos técnicos que ejecutan las acciones contenidas en el Plan de Acción han desempeñado un papel clave en los niveles de institucionalización alcanzados y han contribuido a incrementar la capacidad gubernamental y del Estado para incorporar la igualdad y equidad de género en los procesos de planeación operativa de las entidades públicas.

ANEXO GLOSARIO

Acción positiva:

Son acciones o medidas temporales que favorecen a una población discriminada y marginada, en este caso, a las mujeres. Su intencionalidad es garantizar el acceso a los recursos en igualdad de condiciones. Se promueven y se otorgan recursos, para incidir en el punto de partida y en la trayectoria que seguirán, procurando equiparar las oportunidades de las mujeres respecto a los hombres. Ejemplos:

- Para lograr que más niñas vayan a la escuela, se otorga mayor número de becas a las niñas.
- Con la finalidad de aumentar la producción de un grupo de mujeres artesanas, se les proporcionan recursos (materiales o financieros) para que puedan invertir y obtener mayor ganancia.
- Se capacita a las mujeres para que aumenten sus oportunidades en la promoción salarial de una empresa.

Alfabetismo:

Es la “capacidad de comprender y utilizar información impresa en actividades diarias en el hogar, en el trabajo y en la comunidad, a fin de alcanzar objetivos y desarrollar el conocimiento y potencial propios” (UNESCO).

La alfabetización incluye aprender a leer, escribir, comprensión y aplicación del conocimiento adquirido.

Androcentrismo

Se considera al hombre como el centro de todo y sirve de parámetro para medir lo que está a su alrededor.

“Implica organizar el mundo y todas las cosas en función del hombre y de lo masculino. Lo que las mujeres sienten, piensan y desean no se toma en cuenta”³. El androcentrismo influye en el desarrollo de toda la sociedad, en la historia, en las ciencias, en las leyes, en la psicología, etc.

Una sociedad androcentrista se refleja cuando se sobre valora lo masculino, tanto por los hombres como por las mujeres.

Calidad de vida

La calidad de vida se define como la percepción del individuo sobre su posición en la vida dentro del contexto cultural y del sistema de valores en el que vive, y con respecto a sus metas, expectativas, normas y preocupaciones. Es un concepto extenso y complejo que engloba la salud física, el estado psicológico, el nivel de independencia, las relaciones sociales, las creencias personales y la relación con las características sobresalientes del entorno.

Ciudadanía

Es la capacidad que adquiere una persona para ejercer sus derechos y deberes, como ciudadana y ciudadano.

Al adquirir la ciudadanía, se adquieren también los derechos y deberes políticos, puede ejercer el voto, asociarse y ser elegido/a para asumir cargos públicos.

Según la Constitución de la República de El Salvador, capítulo III :

“**Art. 71.** Son ciudadanos todos los salvadoreños mayores de dieciocho años⁴.”

Art. 72. Los derechos políticos del ciudadano son:

1. Ejercer el sufragio.
2. Asociarse para constituir partidos políticos de acuerdo con la ley e ingresar a los ya constituidos.
3. Optar a cargos públicos cumpliendo con los requisitos que determinan esta Constitución y las leyes secundarias.

Art. 73. Los deberes políticos del ciudadano son:

1. Ejercer el sufragio.
2. Cumplir y velar porque se cumpla la Constitución de la República.
3. Servir al Estado de conformidad con la ley.

³ UNESCO 2005 Palabras Nuevas para un Mundo Nuevo.

⁴ Constitución de la República de El Salvador, Capítulo III.

El ejercicio del sufragio comprende, además, el derecho de votar en la consulta popular directa, contemplada en esta Constitución”.

Ser ciudadana o ciudadano, es ser también natural o vecino de una ciudad. El que está en posesión de los derechos que le permiten tomar parte en el gobierno de un país⁵.

El concepto de ciudadanía ha evolucionado desde los orígenes civiles de los derechos de ciudadanía hasta los derechos sociales. Ciudadanía desde un enfoque formal es igual a derechos humanos.

Según George Marschall⁶, se distinguen tres elementos en el concepto: civil, político y social.

- Civiles: derechos para la libertad individual
- Políticos: relacionados con el derecho a participar en el ejercicio del poder.
- Sociales: derecho al bienestar y la seguridad económica.

Nociones de ciudadanía:

Clásica: Ciudadanía es un status asignado a todos/as aquellos/as que son miembros plenos de una comunidad. Todos/as quienes posean dicho status son iguales con respecto a derechos y deberes.

Jurídico formal: Se resuelve por la definición de un marco normativo de derechos y deberes de observación compulsoria para el conjunto de individuos abarcados en una comunidad histórico territorial denominada nación.

Concepto sustantivo: Se extiende hacia un conjunto de derechos y deberes políticos, sociales, civiles y culturales adscritos a la pertenencia a una nación.

Condición: Se refiere a las necesidades prácticas de las personas, relacionadas con el acceso a los servicios, a los recursos y las oportunidades de salud, educación, vivienda, descanso, etc.

⁵ Diccionario de la Lengua Española. Grupo Editorial OCEANO. Edición 1990.

⁶ George Marshall, Pennsylvania, Estados Unidos. 1880-1959. Militar y político. Fue miembro del Comité del Estado Mayor durante la Segunda Guerra Mundial, impulso el Plan de Ayuda Económica para Europa”. Premio Nóbel de la Paz 1953.